Fecha de Estudios Previos										
D	1	2	M	0	5	A	2	0	2	2

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** Oficina Sistemas de Información TIC

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (XX) Proyecto de Inversión: ()

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

Un antivirus informático es un Sistema de Información que tiene el propósito de detectar y eliminar virus y otros programas perjudiciales o malware que tienen la misión no sólo de causar daño eliminando datos, sino también degradando un sistema informático, realizando espionaje informático y otra gran variedad de métodos destructores y perjudiciales.

Los aplicativos Antivirus hacen parte importante de las soluciones de seguridad informática de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.

Como cualquier infraestructura de sistemas, la Subred Centro Oriente ESE es vulnerable a ataques externos e internos debido al acceso a Internet, uso del Correo Electrónico, uso compartido de dispositivos de almacenamiento extraíble.

En la actualidad la Subred cuenta con el aplicativo ESET Endpoint Antivirus, presentando óptimo desempeño en los cuatro años de operación.

En la actualidad la Subred cuenta con 2400 licencias de ESET Endpoint Protectión Standard, que se hace necesario renovar, al mismo tiempo que adquirir 300 licencias adicionales para dar alcance a computadores agregados que la Subred ha adquirido en calidad de Arrendamiento.

La renovación de la licencia permite a la entidad:

1. Obtener un menor costo ya que es renovación y no producto nuevo. Implementar un nuevo antivirus representa costos adicionales de instalación, configuración. Representa iniciar una nueva capacitación, adaptarse a un nuevo ambiente de trabajo. Iniciar de cero una curva de aprendizaje. Por lo tanto, es ventajoso para la Subred continuar con el antivirus actual y no cambiar de marca.
2. Seguir contando con uno de los mejores antivirus del mercado soportado en el Cuadrante Mágico de Gartner.
3. Continuar positivamente en la curva de aprendizaje del producto

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS QUE INCLUYE SOPORTE TÉCNICO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	**ESET PROTECT ESSENCIAL ON-PREM (ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD).**	2.700	Unidad	2.700	Ver Detalle de Especificaciones Técnicas	
¿Requiere exclusividad? SI____ NO_X___						

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Proveer licencias de renovación del ESET Endpoint Protection Standard en su última versión estable.
2. Un año de licencia
3. Protección Antivirus, malware, troyanos, spyware, phishing y otros
4. Capacidad de Reportes y estadísticas.
5. Administración por directorio activo de Windows
6. Capacidad de instalación, actualización y monitoreo de Software antivirus a través de la consola de administración.
7. Protección por Contraseña para la administración, desactivación o instalación del software antivirus por parte del usuario final, o cambios de a la configuración.
8. Capacidad de bloqueo de medios de almacenamiento externo.
9. Protección tanto en línea como sin conexión con la consola.
10. Al antivirus debe soportar los siguientes Sistemas Operativos: Microsoft Windows 7 en adelante. Windows Server 2008 en adelante. Linux Debian, Ubuntu. Servidores Lógicos Virtualizados HiperV y VMWare.

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI ____ NO_____ NO APLICA_X___

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

N.A.

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

Se requiere que el proponente presente una certificación de Licencia de Uso y los Manuales de Usuario de la licencia a contratar

3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

N.A.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **sesenta millones doscientos treinta y un mil novecientos seis pesos ($ 60.231.906) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1426

5. **FORMA DE PAGO: Noventa (90) días.**

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

1. El proponente deberá proporcionar mínimo (02) certificaciones de contratos liquidados y/o terminados, los cuales debieron realizarse en los cinco (05) últimos años antes de la fecha de cierre del proceso en la que sus objetos u obligaciones específicas se relacionen con el objeto en mención.

Las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social y NIT del contratista
c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato

d) Objeto del contrato
e) Valor del contrato

La experiencia se acreditará mediante certificaciones de experiencia o copias de contrato con acta de liquidación, ésta última solo en caso de entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente.

2. El proponente debe presentar certificación de distribuidor autorizado del Fabricante ESET
3. El proponente debe contar con mecanismos de recepción de solicitudes de soporte 7x24 para atender los requerimientos de La Subred relacionados con el objeto en mención. Para tal fin debe presentar certificación suscrita por representante legal o quien haga sus veces que certifique tal existencia y disponibilidad.
4. Respecto a los Criterios Jurídicos se establecerán en el documento de invitación que corresponda, y en cuanto a los financieros se realizarán conforme a los promedios institucionales establecidos comúnmente en los diferentes procesos por parte de la Subred y/o los establecidos en el mercado o sector, según aplique.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. numeral "8.3.2 Fase de selección: Modalidades de Selección". Para el particular se aplicará la modalidad de invitación a cotizar.

Téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe garantizar los mismos precios cotizados durante la vigencia del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente contrato.

3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del Supervisor del contrato de la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.
6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E. en la ejecución del contrato.
7. Las demás impartidas por el supervisor inherente al objeto del presente contrato

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañamiento en la Instalación y actualización a la última versión del software de Consola,
2. Acompañamiento en la presentación a la consola del 100% de los Servidores y PC
3. Capacitación para al menos dos (2) funcionarios sobre la operación de la consola.
4. El contratista debe realizar afinación especializada de la Consola del Antivirus para garantizar su óptimo desempeño y presentar informe respectivo con recomendaciones y buenas prácticas.
5. Incluir, cuando se requiera, en la gestión de la consola en general, la creación de reglas, capacitación al administrador de la Consola, instalación de parches, actualización del software.
6. Realizar las actualizaciones en la consola, servidores y computadores las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato producto a las últimas versiones disponibles, previa concertación con el Líder Datacenter.
7. Soporte técnico en horario hábil de lunes a viernes con tiempo de atención máximo de 24 horas que incluye soporte telefónico, por acceso remoto o en sitio dentro de las 4 horas siguientes el reporte.
8. En caso de presentarse un soporte técnico producto de una situación urgente que atente contra la seguridad de la información de la Subred Centro Oriente ESE, el soporte técnico debe prestarse 7x24x4, o sea, 7 días a la semana, 24 horas al día, visita a sitio en 4 horas.
9. El soporte a solución de solicitudes debe incluir, cuando se requiera, la creación de reglas y administración de consola en general.

9.3 OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar colaboración al contratista, necesaria para el cumplimiento del objeto contratado
2. Documentar previa y exhaustivamente las situaciones generadoras de SOPORTE
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
4. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.

5. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
6. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
7. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

10. CLASIFICACION RUP (Es potestativo cuando requiera o aplique)

El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente (31 diciembre de 2020) y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP, así: (al menos uno para su cumplimiento)

CODIGOS	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE
81112501	Servicio de licencias del software del computador
432332	Software de seguridad y protección
43231512	Software de manejo de licencias

11. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI_x___ NO ____

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

12. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas

13. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

VER Anexo – Matriz de Riesgos

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	Leopoldo Sánchez Alzate
	CARGO O ACTIVIDAD:	Líder Gestión Administrativa TIC
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	Jorge Eduardo Sandoval Plazas
	CARGO O ACTIVIDAD	Jefe Oficina Sistemas de Información TIC
	FIRMA	

Jeannette Alfonso
Dirección de Contratación
Subred Centro Oriente
16 MAY 2022
13:10